

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXI

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 8 de enero de 2025

Núm. Ext. 012

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO 01/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

folio 0022

---

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO 01/2025, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS**, Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 y 116, fracción IX, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 5, 6, 15 y 30, fracciones XVI, XVII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 32 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 17, 19, 20, fracción XII, y 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CONSIDERANDO

- I Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un organismo constitucional autónomo, encargado de procurar justicia, así como el de velar por la aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV); 1, 2, 4, 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LOFGE); y 1, 17, 18 y 19, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (RLOFGE).
- II Que los artículos 30, fracciones XVII, XVIII y XXIX, y 31 de la LOFGE, y 20, fracción XII, del RLOFGE, facultan a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para expedir reglamentos de la institución, así como acuerdos de observancia general que complementen la actuación de las y los servidores públicos dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el mejor funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General.
- III Que de acuerdo a las actividades inherentes a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requiere habilitar los días inhábiles correspondientes al 11, 12, 18, 19, 25 y 26 del mes de enero del año 2025; con motivo de dar continuidad a las actividades administrativas dentro de este órgano de procuración de justicia que permitan la operatividad del mismo y no se vean afectados los servicios públicos que proporciona en beneficio de la sociedad, entre ellas, las sesiones del Órgano de Gobierno y del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. Ello, de conformidad con el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO 01/2025

**Artículo 1.** Se habilitan los días sábados y domingos, correspondientes a las fechas 11, 12, 18, 19, 25 y 26 del mes de enero del año 2025; de las 9:00 a las 18:00 horas para las unidades administrativas que forman parte del Órgano de Gobierno y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, ambos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 2.** Todas las unidades a que se refiere el artículo anterior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo; para los efectos de no interrumpir las funciones de procuración y administración de justicia de los órganos administrativos y operativos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**Segundo.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS**

Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$ 4.49</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 3.05</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 904.17</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 278.00</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 264.76</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 661.91</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 794.28</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 529.52</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 75.46</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,985.71</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,647.62</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 1,059.05</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,456.19</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 198.57</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 108.57**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p align="right"><a href="mailto:gacetaoveracruz@gmail.com">gacetaoveracruz@gmail.com</a></p>
--